

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38995 BARCELONA

D/ña. Natalia Ramos Lain Secretaria judicial del Juzgado Mercantil núm. 3 de Barcelona, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad a la resolución que acuerda la apertura de la fase de liquidación por incumplimiento del convenio del concurso de Mediterráneo de Alquileres, S.A. y de dar la posibilidad de que los acreedores que no lo fueran en la fecha de la sentencia aprobando el convenio incumplido pueden comunicar su crédito en la forma establecida en el artículo 85 LC en el plazo máximo de un mes a:

Administrador Concursal: Montserrat Rimbau Prat con domicilio en Rambla Catalunya n.º 57, 3.ª Barcelona y dirección de correo electrónico mrimbau@additiogroup.com

Administrador Concursal: Javier Bone Matheu con domicilio en Rambla Catalunya n.º 57, 3.ª Barcelona y dirección de correo electrónico bm.advocats@icab.cat

Los citados acreedores tendrán derecho de impugnación de la lista de acreedores y el inventario actualizado que la Administración Concursal realizará a estos solos efectos en el plazo y forma prevenidos en el artículo 96 LC

Fecha de apertura de la fase de liquidación: 04/03/2013.

Sociedad mercantil concursada: Mediterráneo de Alquileres S.A. con CIF A 73395626.

Barcelona a, 3 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130056020-1